



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

Código Único de Radicación No.080013105005202000004
Radicado interno: 68.912-A
Demandante: ENRIQUE ANTONIO BERRIO MENDOZA
Demandado: COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE: ROZELLY PATERNOSTRO HERERRA

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

"...Barranquilla D.E.I.P., a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022)

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral SEGUNDO -2º- de la parte resolutive de la sentencia de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2.020), proferido por el señor Juez Quinto -5º- Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso ordinario laboral promovido por el señor ENRIQUE ANTONIO BERRIO MENDOZA contra la A.F.P. PROTECCIÓN S.A y COLPENSIONES, en el sentido de otorgar a PROTECCIÓN S.A. el término improrrogable de ocho (08) días, a fin de efectuar el traslado de aportes ordenado por el juez de primer nivel en dicho numeral. SEGUNDO: CONFIRMAR en todo lo demás el fallo de primera instancia. TERCERO: COSTAS a cargo de las demandadas y a favor de la parte demandante. Las agencias en derecho se fijarán en su debida oportunidad procesal CUARTO: En su oportunidad devuélvase el expediente al juzgado de origen..."

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	01/07/2022 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).
--	---

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy	06/07/2022 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).
--	---

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla

